



Ciudad de Maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Cabildo

Quando en las Salas Capitulares de esta villa
de Catarse a diez y ocho de Mayo de mill setecientos
ochenta y tres los señores D. Fr. Alonso Zamora, y D. Lo-
renzo Ruiz Alcalde ordinario, p. sill. D. Juan
Nabiera Zamora, y Melina Alvariz Mayorazgo
D. Juan de Sainza Larden, D. Ignacio Larden Belli-
zer, D. Manuel de Sainza, y D. Ant. Larden
Residencia de p. Ant. Melina Diputado, D.
Juan Granada de Sainza Sacor, Sindico de
nuestro, y D. Juan Ruiz Merquez Sindico de
nuestro, y D. Juan de Sainza. Leuado todo en forma de
consejo abierto, y reunido como lo tiene de
uso y costumbre para mirar el Bien comun
acordaron lo siguiente.

Este Ayuntamiento nombra p. comisarios a los
señores D. Juan de Sainza Zamora, y D. Manuel de
Sainza, a efecto de que se les conceda en
la escritura del agua que llaman de los
Rebanojos, y que al dicho Cabildo que este
dicho Ayuntamiento de todo sin particular
para su determinacion.

Combramto
Diputado
Leyba-

Este Ayuntamiento acordado e en deliberacion
se que el Diputado Juan de Sainza no corresponde
para ser Diputado, p. sus malos procedimientos
unanimes y conformes con los señores p. Diputa-
do de dicho Partido p. lugar de D. Juan de Sainza
Alonso Melina, Melina de Sainza, y al tanto
de dicho Partido a p. se ha de saber, co.

